

Marca y modelo: DAPSA, BASF, SA, 10 × 1.

Características y productos autorizados a transportar: Según anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 27 de abril de 2001 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 27 de abril de 1999.—El Director general, P. D. [Resolución de 7 de octubre de 1996 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre)], el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Tipo de envase/embalaje: Embalaje combinado 4G.

Marca y modelo: DAPSA, BASF, SA, 10 × 1.

Nombre y número de informe de EIC: «ICICT, Sociedad Anónima», BB.VC.12507/99-1.

Contraseña de homologación: H-548.

Características del material y envase:

Envase interior:

Botella de plástico polietileno alta densidad, coextrusionado PE/PA. Dimensiones. Diámetro: 88 milímetros. Altura: 234 milímetros, sin tapón y 241 con tapón.

Boca: 41 milímetros de diámetro interior.

Tapón: De plástico PEHD blanco con disco de aluminio.

Tara. Botella: 84 gramos. Tapón: 11 gramos. Tara total: 95 gramos.

Capacidad. A ras: 1.164 mililitros. Al 98 por 100 de llenado: 1.141 mililitros. Capacidad nominal: Un litro.

Número de botellas por embalaje: 10.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 (B1), de cartón ondulado doble-doble, canales B y C, de dimensiones exteriores 468 × 193 × 259 milímetros. Peso de la caja vacía: 607 gramos.

Peso de la caja llena: 14,56 kilogramos.

Gramaje total del cartón: 1.006 g/m².

Composición del cartón:

Hoja exterior: Kraft blanco: 140.

Onda B semiquímico nacional: 150.

Hoja intermedia kraft: 200.

Onda C semiquímico nacional: 150.

Cara interior: Kraft: 200.

Cerramiento de la caja:

Precinto adhesivo de polipropileno de 75 milímetros de ancho, colocado solamente en la línea de solapas y no en H.

Tipo de envase/embalaje: 4G.

Tipo de transporte: ADR/RID/TPF/IMO/IMDG/IATA/OACI.

Marcado: UN/4G/Y15/S*/E/**/DAPSA.

Grupo envase/embalaje: II y III (Y).

Materias a transportar: Materias peligrosas cuya densidad es igual o inferior a 1,3 g/cm³.

ADR/RID/TPF:

Clase 3. Líquidos inflamables: Las materias clasificadas en b) y c) de los distintos apartados del marginal 2.301 del ADR, excepto la propanilmina del apartado 12.º, el isocianato de etilo del 13.º

Clase 6.1 Materias tóxicas y nocivas: Las materias clasificadas en b) y c) de los distintos apartados del marginal 2601 del ADR, excepto el

cianuro de hidrógeno estabilizado del apartado 1.º, las soluciones de ácido cianhídrico del apartado 2.º, el ferropentacarbonilo y el níquel tetracarbonilo del apartado 3.º, la etilenimina estabilizada del apartado 4.º, el isocianato de metilo del apartado 5.º

Clase 8. Corrosivos: Las materias clasificadas en b) y c) de los distintos apartados del marginal 2801 del ADR, excepto el ácido fluorhídrico y las disoluciones de ácido fluorhídrico anhidro con una concentración de más del 85 por 100 de ácido fluorhídrico del apartado 6.º, el bromo y el bromo en solución del apartado 14.º

Clase 9. Materias peligrosas para el medio ambiente, del apartado 11, marginal 2901.

IMO/IMDG («Boletín Oficial del Estado» Suplemento del número 92, de 16 de abril de 1996).

Clase 3. Líquidos inflamables de las materias clasificadas en 3.1, 3.2, 3.3 de las páginas 3101 hasta 3395, permitidas en este tipo de embalaje.

Clase 6.1 Líquidos tóxicos de las páginas 6015 hasta 6299, permitidas en este tipo de embalaje.

Clase 8. Líquidos corrosivos de las páginas 8010 hasta la 8999, permitidas en este tipo de embalaje.

Clase 9. Líquidos peligrosos varios de la página 9021 hasta la 9037, permitidas en este tipo de embalaje.

IATA/OACI («Boletín Oficial del Estado» Suplemento del número 222, de 16 de septiembre de 1997).

Clase 3. Líquidos inflamables que respondan a las instrucciones números 302 y los números de ONU siguientes: 1196, 1250, 1723, 1111, 1154, 1184, 1204, 1228, 1277, 1717, 2347, 2402, 2478, 2486, 2493, 2363.

Clase 6.1 Líquidos tóxicos que respondan a las instrucciones números 603, 604, 606, 609, Y616, 617, Y619, 620, y los números de ONU siguientes: 1541, 1935, 2024, 2485, 1638, 1702, 1750, 1846, 1888, 3071, 1701, 1737, 1738, 1916, 2788, 3146, 3048.

Clase 8. Líquidos corrosivos que respondan a las instrucciones números 808, 809, Y822, Y825, y los números de ONU siguientes 2031, 1829.

Clase 9. Líquidos peligrosos varios que respondan a las instrucciones números Y907, Y914.

12829 RESOLUCIÓN de 28 de abril de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto, fabricado por «Reyde, Sociedad Anónima», con contraseña H-568: Embalaje combinado, marca y modelo REYDE, 5F-N, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Reyde, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle de L'Om, 15, municipio de El Prat de Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto, fabricado por «Reyde, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en El Prat de Llobregat: Embalaje combinado, marca y modelo REYDE, 5F-N, para el transporte de mercancías peligrosas;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VE.1551/3, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-568 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: REYDE, 5F-N.

Características y productos autorizados a transportar: Según anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro reglamento

o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 28 de abril de 2001 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 28 de abril de 1999.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Datos del fabricante:

Empresa fabricante. Interior. Nombre completo: «Reyde, Sociedad Anónima» (DAPSA).

Domicilio social: Polígono industrial «Riera Fonollar», calle Joventut. 23, 08830 San Boi de Llobregat (Barcelona).

Empresa fabricante. Exterior. Nombre completo: DAPSA. Finca «La Palma», sin número, 43896 L'Aldea (Tarragona).

Nombre y número EIC: «ICICT, Sociedad Anónima». BB.VE. 1551/99-3. Contraseña de homologación: H-568.

Características del envase:

Reglamentación aplicable: ADR/RID, IMDG/IMO, IATA/OACI.

Identificación del envase/embalaje: Embalaje combinado, formado por cuatro envases interiores de plástico y caja de cartón.

Tipo de envase/embalaje: Embalaje combinado.

Código de envase/embalaje: 4G.

Modelo: 5F-N.

Descripción y características del envase/embalaje:

Envase interior. Envase de plástico obtenido por soplado:

Capacidad: Cinco litros (5,45 litros aproximadamente, hasta el borde de la boca).

Dimensiones exteriores:

Sección 188 × 133 milímetros (± 3 mm).

Altura: 289 milímetros (±3 mm).

Espesor mínimo: 0,5 milímetros.

Tara sin tapón: 170 gramos.

La tara podrá variar siempre que no sea inferior a la mínima señalada.

Dispositivo de cierre: Tapón roscado de polietileno, referencia KS-50, con junta de estanqueidad. Opcionalmente, podrá llevar incorporado un sistema de venteo.

Material de las juntas: «Polexan» (espuma de polietileno de célula cerrada). Opcionalmente, podrá llevar una junta constituida por un film complejo de aluminio+polímero adherido a un soporte de cartón o «polexan».

Material del envase: Polietileno de alta densidad.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 (B1), de cartón ondulado doble-doble, canales B y C, unión encolada.

Fabricante: DAPSA.

Dimensiones exteriores:

Largo: 390 milímetros.

Ancho: 298 milímetros.

Alto: 305 milímetros.

Peso de la caja vacía: 754 g. No lleva separadores.

Gramaje: 935 g/m².

Absorción de agua (método de Cobb): 155 gr/m² máximo.

Composición del cartón: K 180/paja 160/C 110/paja 160/K 180.

Marcado: UN/4G/Y30/S/*E/**/REYDE.

*: Año de fabricación (las dos últimas cifras).

**: Contraseña de homologación.

Materias a transportar para la clase 3:

Densidad máxima admisible relativa: 1,4 kg/l.

ADR/RID/TPF:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Apartados b) y c) del marginal 2301 del ADR y 301 del RID/TPF.

Excepto: La nitroglicerina en solución alcohólica del 6.º, la propilénimina del 12.º el isocianato de etilo del 13.º

Los preparados del 31.º c), 32.º c) y 33.º c) que desprendan dióxido de carbono y/o nitrógeno irán provistos de un venteo.

IMO/IMDG:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias que requieran grupos de embalaje II o III.

Excepto: Números ONU 2478, 1308, 1222, 3064, 1865, 1261.

IATA/OACI:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias que requieran grupo de embalaje II o III y requieran las siguientes instrucciones de embalaje: 303, 305, 307, 308 (sólo números ONU 1154, 1184, 1279), 309 y 310.

Se exceptúan las materias que requieran instrucciones de embalaje 303, cuyo punto de ebullición sea de 35 °C o inferior.

Materias a transportar para la clase 5.1:

Densidad máxima admisible relativa: 1,4 kg/l.

ADR/RID/TPF:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Apartados b) y c) del marginal 2501 del ADR y 501 del RID/TPF.

Excepto: Las materias del 5.º y las soluciones de nitrato amónico del 20. Los envases que contengan materias del 1.º b) o 1.º c) irán provistos de un venteo.

IMO/IMDG:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Números ONU 2429, 3210, 2984, 1470, 3218, 3219, 3139, 3098, 3099, 3211, 3214, 3216, 2427, 2428.

IATA/OACI:

Grupo de envase/embalaje: III.

Materias: Materias que requieran grupos de embalaje III y requieran las instrucciones de 507 y 515.

Materias a transportar para la clase 5.2:

Densidad máxima admisible relativa: 1,4 kg/l.

ADR/RID/TPF: Grupo de envase/embalaje: II y III.

Apartados: Peróxidos orgánicos de tipo C, D, E y F, líquidos, incluidos en el marginal 2551 del ADR y 551 del RID/TPF, que requieran métodos de embalaje OP6, OP7 y OP8.

IMO/IMDG:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Peróxidos orgánicos de tipo C, D, E y F, líquidos, que requieran métodos de embalaje OP6, OP7 y OP8.

IATA/OACI: No se autoriza el transporte de estas materias por vía aérea en este embalaje.

Materias a transportar para la clase 6.1:

Densidad máxima admisible relativa: 1,4 kg/l.

ADR/RID/TPF:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Apartados: b) y c) del marginal 2601 del ADR y 601 del RID/TPF.

Excepto: El cianuro de hidrógeno estabilizado del 1.º, las soluciones de ácido cianhídrico del 2.º, los metales carbonilos del 3.º, la etilenimina del 4.º y el isocianato de metilo del 5.º

IMO/IMDG:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias líquidas que requieran grupos de embalajes II o III.

Excepto: Números ONU 1569, 3250, 1600, 3281, 2312, 1693, 3123, 1701.

IATA/OACI:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias líquidas a las que corresponden grupos de embalaje II o III y que requieran las siguientes instrucciones de embalaje: 612 (sólo números ONU 1593, 1710, 1897, 2831) 618 y 620.

Materias a transportar para la clase 8:

Densidad máxima admisible relativa: 1,4 kg/l.

ADR/RID/TPF:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Apartados b) y c) del marginal 2801 del ADR y 801 del RID/TPF.

Excepto: Las materias del 6.º, 14.º y el oxibromuro de fósforo del 15.º

IMO/IMDG:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias líquidas que requieran grupos de embalaje II o III. Excepto: Números ONU 3301, 3094 y 2809.

IATA/OACI:

Grupo de envase/embalajes: II y III.

Materias: Materias líquidas a las que corresponden grupos de embalajes II o III y que requieran las siguientes instrucciones de embalaje: 820 y 821.

Materias a transportar para la clase 9:

Densidad máxima admisible relativa: 1,4 kg/l.

ADR/RID/TPF:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Apartados: b) y c) del marginal 2901 del ADR y 901 del RID/TPF. Excepto: Las materias del 3.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 13.º, 20.º, 21.º y 36.º

IMO/IMDG:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias que requieran grupos de embalaje II o III. Números ONU 1990, 1941 y 3082.

IATA/OACI:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias líquidas a las que corresponden grupos de embalaje II o III y que requieran las siguientes instrucciones de embalajes: 906, 907 y 914.

12830 *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto, fabricado por «Reyde, Sociedad Anónima», con contraseña B-608: Bidón metálico tapa móvil 1A2, marca y modelo REYDE, 226 AT-L, para el transporte de mercancías peligrosas.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Reyde, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle de L'Om, 15, municipio de El Prat de Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto, fabricado por «Reyde, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en El Prat de Llobregat: Bidón metálico, tapa móvil 1A2, marca y modelo REYDE, 226 AT-L, para el transporte de mercancías peligrosas;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VE.1618/99, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción B-608 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: REYDE, 226 AT-L.

Características y modelos autorizados a transportar: Según anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 3 de mayo de 2001 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 3 de mayo de 1999.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Tipo de envase/embalaje: Bidón metálico, tapa móvil 1A2.

Marca y modelo: REYDE, S.A., 226 AT-L.

Nombre y número de informe de EIC: «ICICT, Sociedad Anónima»; BB.VE.1618/99.

Contraseña de homologación: B-608.

Características del material y envase:

Modelo: Bidón metálico 226 AT-L.

Denominación: Bidón metálico, tapa móvil.

Código ONU: 1A2.

Presión de prueba: 1,3 bar.

Espesores mínimos:

Tapa: 1,0 milímetros.

Viola: 0,9 milímetros.

Fondo: 1,0 milímetros.

Dimensiones:

Altura exterior con tapa: 918 milímetros.

Diámetro interior: 571 milímetros.

Diámetro exterior máximo: 610 milímetros.

Tara mínima (sin el aro ballesta): 17,5 kilogramos.

Dispositivo de cierre: Tapa móvil con junta de estanqueidad de EPDM (copolímero de etileno-propileno), más un aro tipo ballesta de acero galvanizado de 2 milímetros de espesor.

Materia bidón: Chapa de acero AP-02-X (UNE 36-086-91).

Tipo de envase/embalaje: 1A2.

Tipo de transporte: ADR/RID/TPF/IMO/IMDG/IATA/OACI.

Marcado: UN/1A2/Y1,4/130/*E/**/REYDE.

Grupo de envase/embalaje: II y III (Y).

Materias a transportar: Las materias peligrosas cuya densidad es igual o inferior a 1,4 g/cm³.

Clase 3:

Tensión de vapor máxima a 55 °C. Se tendrá que cumplir:

1,5y – 1,71x ≤ 130, siendo:

x: Tensión de vapor a 15 °C (kpa).

y: Tensión de vapor a 55 °C (kpa).

Densidad máxima admisible relativa: 1,4 kg/l.

ADR/RID:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Apartados b) y c) del marginal 2301/301.